

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres		
		Divisas procedentes de exportaciones	Divisas importadas voluntaria y definitivamente	Divisas libres
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul General de España en Londres participa a este Ministerio el fallecimiento de los tripulantes españoles que perdieron la vida el día 17 de noviembre último en el hundimiento del vapor sueco «Verónica», que son los siguientes:

José Andújar, Cuesta de la Baronesa, 2. Cartagena.

Tomás Pérez, Puerta de la Villa, 13. Cartagena.

Ángel Rodríguez, Cuesta del Tajo, 12. Santa Lucía.

Salvador Cerezo, calle las Largas, número 25. Santa Lucía.

José Hernández, Cuesta de la Baronesa, 2. Cartagena.

Ventura Hernández, calle San Francisco, 78. Cartagena.

Francisco Ruiz, Casa Colorada, 10. Santa Lucía.

José Navarro, calle Remedio, 13. Santa Lucía.

Pedro Ruiz, calle Nueva. Cartagena.

Sebastián Picán, calle Cuesta, 39. Puerto de Mazarrón.

REAL ACADEMIA DE FARMACIA

Programa de premios para 1941

Premios de la Academia

Tema: «Quimioterapia de las infecciones bacterianas». Premio: 1.000 pesetas y título de Académico correspondiente, un accésit primero de 500 pesetas y un accésit segundo de 250 pesetas.

Tema: «Biografía de don Carlos Pau». Premio: 250 pesetas.

Premio doctor Graño: 1.000 pesetas

Tema: «Industria químico-farmacéutica del suero lácteo».

Premio Heyden: 2.000 pesetas

Tema: «Investigaciones sobre cloraminas y sus campos de aplicación, especialmente de la clorina».

Premios de los Laboratorios Fernández Canivell: 2.500 pesetas

Tema: «Alimentación de enfermos con fiebre».

Premio doctor Blas y Manada: 500 pesetas

A un trabajo sobre ciencia farmacéutica, original, publicado desde 1.º de abril de 1938 a 30 de septiembre de 1941.

Los autores que aspiren a este premio remitirán dos ejemplares de la revista en que se hubiese publicado el trabajo, sin que tengan que guardar el incógnito, acompañando a la instancia. Cada autor puede remitir más de un trabajo.

Premio de la Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló: 1.000 pesetas

Tema: «Contribución crítico-experimental a la Farmacopea española en relación con los alcaloides del opio».

Premio Jerónimo Jiménez Salinas: 500 pesetas

Tema: «Medios de simplificar con eficacia la legislación sobre sustancias tóxicas y dispensación de estupefacientes, derivada del Congreso de Ginebra».

Premio Pérez Bryon: Recompensa de 500 pesetas

A un Farmacéutico que se haya destacado por su labor científica en medio desfavorable.

Esta recompensa no puede ser solicitada individualmente. Los Colegios de Farmacéuticos pueden hacer propuestas unipersonales y razonadas al Consejo General de Colegios Farmacéuticos, el que, a la vista de las instancias, formará una terna que servirá a la Academia para conferir la recompensa.

Premio de la Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas Llofart: 1.250 pesetas, un accésit de 500 y otro de 250 pesetas

Tema: «Técnica de obtención y aplicación industrial farmacéutica de los alcaloides de las dos plantas medicinales españolas que, a juicio del concursante, crea de mayor interés».

El trabajo deberá constar de las siguientes partes:

- Estudio geográfico de las plantas sobre las cuales verse el trabajo.
- Técnica de obtención de sus alcaloides.
- Aplicación industrial.

Bases generales

Primera. Para tomar parte en este concurso se requiere, como condiciones indispensables:

- Ser Farmacéutico español.
- Justificar mediante documento oficial la posesión de dicho título.

Segunda. Los trabajos originales e inéditos que se presenten estarán escritos a máquina en cuartillas o folios, por una sola cara, numeradas y encuadradas en forma que no puedan separarse fácilmente.

Tercera. Cada Memoria se distinguirá con un lema en su cubierta, que constará de cinco palabras a lo más, y el título del premio a que aspira. No estará firmada ni contendrá dato alguno que permita conocer su procedencia. El nombre, domicilio, testimonio profesional y demás circunstancias que el autor crea conveniente añadir se incluirán en sobre aparte, en cuyo exterior se consignará el lema distintivo de la Memoria respectiva.

Queda prohibido el uso de seudónimos.

Esta base no se aplicará al premio Blas y Manada.

Cuarta. Los concursantes enviarán dos copias de sus trabajos de igual presentación exterior, dirigidas al Presidente de la Real Academia de Farmacia, calle de Campoamor, número 18, donde se les entregará un recibo que servirá para retirar el trabajo si no resulta premiado.

Quinta. Los trabajos de investigación se considerarán nulos si no vienen acompañados de prueba documentada.

Sexta. El plazo de admisión de todos los trabajos termina el 30 de septiembre de 1941, a las ocho de la noche, entendiéndose que por el hecho de presentar un trabajo acepta su autor todas las bases del concurso.

No obstante, pueden renunciarse las recompensas.

Séptima. Los trabajos premiados quedarán de propiedad de la Academia, aunque se haya renunciado al premio por el autor; podrá publicarlos si así lo acuerda, o autorizar al autor su publicación, conviniendo en cada caso el número de ejemplares que deben entregarse.

Octava. Será declarado nulo el premio concedido a una Memoria cuyo autor haya obtenido distinción pública por el mismo o análogo trabajo.

Los premios serán repartidos en la sesión inaugural del curso 1941-42, cuya fecha se anunciará oportunamente.

Madrid, 20 de diciembre de 1940.—
El Secretario perpetuo, T. Zúñiga Cerredo.

O

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Anuncio

Extraviados los cupones de la Deuda amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de abril de 1923; vencimiento de 1.º de octubre de 1939, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913,

con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaran los presente en estas oficinas dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación.

Factura número 1, que comprende los cupones de la serie A números 53.630, 58.778 y 81.986, serie C número 9.323.

Factura número 2, que comprende los cupones de la serie A números 70.471, 116.817 al 21, serie B números 10.791 al 93, 45.915, 48.308, serie C números 14.916 al 20, 19.781, serie D números 7.521 y 22, 8.580 al 82 y 8.590.

Factura número 3, que comprende los cupones de las series A 138.648 al 79, serie B números 49.378 y 79, serie D 6.100, 9.927, 9.929, serie E números 4.941 y 42 y serie F número 4.627.

Factura número 4, que comprende los títulos de la Deuda serie A números 1.385 al 87, 4.512, 81.991 al 93, serie B números 723, 1.384 al 87, serie C números 268, 635 al 39, serie D números 129, 6.293 y 94, serie E números 46, 124.

Factura número 5 que comprende los cupones de la serie B números 35.787 al 91, serie D número 7.561.

Factura número 6, que comprende los cupones de la serie A números 229 al 90, 840 al 42, 901 y 902, 5.877 al 80, 7.476, 9.193 al 202, 9.315 al 19, 9.323 y 24, 12.774, 16.478 al 89, 21.116, 24.944, 25.122 y 23, 30.367, 30.438 al 40, 33.320, 33.870, 41.101, 45.732 al 37, 46.029, 47.945, 53.325, 58.757 al 60, 58.878 al 87, 60.018 al 28, 60.656 al 58, 69.109 al 18, 69.588, 74.847 y 8, 81.994 al 99, 82.000 y 1, 82.593 al 605, 83.033 al 44, 53.982, 88.710 al 13, 90.023, 98.910 al 28, 98.929 al 47, 98.943 al 66, 98.967 al 71, 98.979 al 97, 98.998 al 9.015, 99.016 al 20, 99.024 al 39, 99.065 al 83, 99.084 al 102, 99.103 y 104, 99.131 al 37, 99.142 al 60, 99.161 al 65, 99.175 y 76, 99.179, 99.186 al 204, 99.205 al 23, 99.224 al 42, 99.243 al 61, 99.262 al 80, 99.281 al 89, 99.300 al 18, 99.319 al 37, 99.338 al 56, 99.357 al 73, 99.386 al 94, 99.400 al 18, 99.419 al 28, 99.449 al 67, 99.468 al 73, 99.484 al 86, 99.491 al 509, 99.510 al 28, 99.529 al 45, 99.580 al 98, 99.599 al 612, 99.636 al 45, 99.662 al 81, 99.709 al 27, 99.728 al 46, 99.747 al 65, 99.766 al 77, 99.815, al 27, 99.850 al 68, 99.869 al 80, 99.884 al 89, 99.891, 99.893 al 99, 99.800 al 14, 99.931 al 40, 99.950 al 56, 99.962 al 70, 99.925 al 89, 100.004 al 22, 100.023 al 27, 100.128 al 46, 100.147 al 65, 100.166 al 84, 100.185 al 203, 100.204 al 22, 100.223 al 39, 107.641, 117.984 al 86, 122.912, 137.074 al 92, 137.093 al 98, 137.148 y 49, 139.423 y 24, 140.423 y 24, 140.592 y 93 y 141.305.

Factura número 7, que comprende los cupones de la serie D números 121, 227, 5.254, 7.523 al 34, 7.536 al 55, 7.559, 7.562 al 74, 7.576 al 79, 7.582 y 83, 7.588

y 89, 7.591, 7.593, 7.595, 7.598, 7.603 al 605, 7.608, 7.610 y 11, 7.634, 7.636, 7.639 al 44, 7.949, 8.036, serie E números 879, 2.142, 3.818 al 33, 3.835 al 47, 3.850, 3.852 y 53 3.857 al 60, 3.866 al 69, 3.874 y 75, 4.416, serie F números 2.444 al 50, 3.453 al 69, 3.471 al 74, 3.481 y 82 y 3.498 al 502.

Factura número 8, que comprende los cupones de la serie B números 471 y 72, 883 y 84, 2.798, 3.983, 9.061, 9.571, 11.255, 13.461 al 66, 16.488, 19.020 y 21, 20.921 al 23, 25.149 al 51, 25.802 y 3, 27.918, 28.037, 28.346, 28.373 y 74, 29.926, 30.921 al 26, 35.663, 35.665 al 80, 35.691 al 93, 35.698 al 716, 35.717 al 35, 35.736 al 40, 35.742 al 60, 35.761 al 64, 35.770 al 75, 35.778 al 83, 35.786, 35.806 al 23, 35.831 al 49, 35.850 al 68, 35.869 al 87, 35.889 al 94, 35.902 al 10, 35.912 al 28, 35.933 al 43, 35.946, 35.964 al 73, 35.975 al 78, 35.981 al 92, 35.996 al 6.001, 36.010 al 28, 36.029 al 43, 36.045, 36.047 al 54, 36.056 al 61, 36.064 al 66, 36.068 al 75, 36.079 al 84, 36.101 al 6, 36.108 al 15, 36.118 al 25, 36.135 al 49, 36.151 y 52, 36.185 al 69, 38.504, 43.335, 48.248, 49.489, serie C números 296, 873 y 74, 1.175, 1.324 y 25, 4.750 y 51, 6.176 y 77, 6.610, 8.069, 8.275 al 79, 9.767 al 69, 11.097, 12.006, 12.778, 14.910 al 15, 14.921 al 26, 14.929 y 30, 14.942 al 60, 14.961 al 72, 14.980, 14.983 al 99, 15.001 al 5, 15.008 y 9, 15.014, al 19, 15.024 al 26, 15.028 al 38, 15.044 al 46, 15.056 al 67, 15.070, 15.074, 15.085 al 88, 15.370 y 71 y 19.921.

Factura número 9, que comprende los cupones de la serie A números 132.994 al 6, 133.065.

Factura número 10, que comprende los cupones de la serie A números 9.024, 9.025 al 28, 42.706 al 13, 47.250 y 51, 58.787 y 88, 99.617 al 22, 99.646 al 58, 104.495 al 505, 126.647 al 50, serie B números 20.942 al 45, 35.979, 37.602 al 5, 40.696, 40.697, serie C números 6.200, 6.201, 15.027, 15.549, serie D números 6 y 3.683.

Factura número 11, que comprende los cupones de la serie A números 100.126 y 7, 132.914 al 58, 132.969 y 88, 132.990 al 3, 133.006, serie B número 36.100, serie C número 18.978.

Factura número 12, que comprende los cupones de la serie A números 3.579 al 81, 3.586 al 93, 14.820 al 2, 53.629, 58.761 al 77, 58.779 al 786, 58.789 al 92, 52.725 al 857, 58.871 al 7, 58.888 al 936, 79.889, 81.825 al 32, 81.985, 86.616, 92.598, 98.972 al 8, 99.040 al 64, 99.180 al 2, 99.555 al 8, 99.659 al 61, 99.828 y 9, 99.915 al 28, 109.645 al 9, 114.881 y 2, 133.007 y 8, 139.425 al 41, 139.884 al 91, serie B números 2.357, 20.924, al 41, 20.947 al 50, 20.952 al 70, 20.976 al 996, 30.063, 35.694 y 5, 35.741, 5.755, 35.755,

35.766 al 9, 35.944 y 5, 35.950 al 53, 35.980, 39.223 y 4, 40.955 al 57, 49.490; serie C, números 9.623 al 36, 12.768, 14.927 y 8, 14.941, 14.981, 15.068 y 9, 15.139, 19.804; serie D, números 261, 4.521 y 2, 4.525 y 6, 4.528 al 32, 4.533 al 5, 7.605 y 7; serie E, números 2.445, 2.447, 3.834, 4.176.

Factura número 13, que comprende los cupones de la serie B número 20.946 y serie D número 4.527.

Factura número 14, que comprende los cupones de la serie A números 41.717, 99.623 al 32, 99.957 al 61; serie B, números 9.734, 36.062 y 63, y serie C, número 15.020.

Factura número 15, que comprende los cupones de la serie A números 96.525 al 34, 99.105 al 28, 99.563 al 79, 99.798 al 801, 99.881 al 83, 99.890, 99.929 y 30, 100.000 al 3; serie B, números 3.908, 34.674 al 77, 35.954 al 63, 35.994, 36.005 al 8, 36.044, 36.578; serie C, números 15.012 y 13, 15.039, 15.048 al 50, 15.072 y 73; serie D, números 7.557 y 58, 7.586 y 87, 7.597, 7.601 y 2, 7.609; serie F, número 3.479.

Factura número 16, que comprende los cupones de la serie A número 115.806, serie C, número 8.654.

Factura número 17, que comprende los cupones de la serie A números 3.756, 101.962 al 64.

Factura número 18, que comprende los cupones de las series A números 22.329 al 42, 81.737 al 59, 81.765 al 91, 81.800 al 14, 81.833 al 47, 81.853 al 66, 81.868 al 92, 81.922 al 5, 81.927 al 53, 81.958 al 74, 81.982 al 4, 81.987 al 90, 82.002 al 5, 82.015 al 18, 100.033 al 93, 111.518 al 21; 111.525 y 6, 115.302 y 3, 119.220 al 24, 140.499 al 509; serie B, números 8.489 y 90, 29.983 al 99, 19.011 y 12, 30.000, 30.002 al 28, 30.034 al 56, 30.058 al 62, 30.072 al 77, 36.086, 36.129 al 34, 39.926, 39.928, 48.303, 49.783 al 6; serie C, números 4.229, 12.752 y 3, 12.757 al 62, 12.769 al 72, 15.078 y 9, 16.466 al 68, 19.899; serie D, números 6.295 al 98, 6.300 y 301, 6.304 al 7, 7.612 al 25, 8.271; serie E, números 3.312, 3.861 al 4; serie F, números 1.795, 2.852 al 4, 3.483 al 92, 3.851.

Madrid, 31 de diciembre 1940.—P. El Director General, Antonio Lima.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de agosto de 1939, falleció en estación de Loja (Granada) el obrero Francisco Gallego Rodríguez, de 16 años de edad, natural de Loja (Granada), hijo de

Miguel y de María, domiciliado en Loja, calle Baja (barrio de San Francisco), que trabajaba al servicio de Ferrocarriles Andaluces.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de enero de 1941.—El Director, José María López Valencia. O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de febrero de 1940, falleció en el Santo Hospital de Caridad, El Ferrol del Caudillo, el obrero Jesús Bustabad Cheda, de 17 años de edad, natural de Cedeira (La Coruña), hijo de Jesús y de Ana, domiciliado en Cedeira (La Coruña), que trabajaba al servicio de don José Lage García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de enero de 1941.—El Director, José María López Valencia. O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de diciembre de 1939, falleció en Figaredo (Oviedo) el obrero Eladio de la Fuente Alonso, de 25 años de edad, natural de Ablaña—Meras (Oviedo), hijo de Anselmo y de Carmen, que trabajaba al servicio de Sociedad General Ferrocarriles "Vasco-Asturiana".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de enero de 1941.—El Director, José María López Valencia.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1939, falleció en Mina San Esteban (Puertollano) el obrero Agustín de la Cruz Cárdenas, de 18 años de edad, natural de Calzada de Calatrava, hijo de Salvador y de Francisca, domiciliado en calle del Pozo, número 59, Puertollano, que trabajaba al servicio de Mina de San Esteban.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de enero de 1941.—El Director, José María López Valencia. O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de mayo de 1939, falleció en Barrio de San Antonio (Cartagena) el obrero Juan Lorca Cayuela, de 15 años de edad, natural de Yecla (Murcia), hijo de Antonio y de Robustiana, domiciliado en Cartagena, que trabajaba al servicio de Tranvías de Cartagena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de enero de 1941.—El Director, José María López Valencia. O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de octubre de 1940, falleció en Mina "El Trajano", Bélmez (Córdoba), el obrero Francisco Riquez Medrán, de 20 años de edad, natural de Bélmez (Córdoba), hijo de Manuel y de Magdalena, domiciliado en calle del Hoyo, Bélmez (Córdoba), que trabajaba al servicio de don Manuel Rodríguez Morales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean

con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de enero de 1941.—El Director, José María López Valencia.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de agosto de 1939, falleció en Aduana Central Irún el obrero Ignacio Corta Toledo, de 28 años de edad, natural de Irún (Guipúzcoa), hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado en calle Lapide, Caserío Luberrí, Irún, que trabajaba al servicio de don Ignacio Legaza, Irún (Guipúzcoa).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de enero de 1941.—El Director, José María López Valencia.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA RIBERENA DEL DUERO, S. A. HIDRO-ELECTRICA

Aranda de Duero (Burgos)

Extraviados los títulos números 246 al 253, inclusive, de pesetas nominales 4.000, y habiéndose anunciado por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 240, de fecha 28 de agosto de 1939 se anuncia al público, por segunda vez en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Diario de Burgos", para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, advirtiendo de que si en este tiempo no hubiera sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Aranda de Duero, 16 de diciembre de 1940.—El Gerente, Benito Pascual. 5-X-P

COMPANIA ARANDINA DE AGUAS POTABLES, S. A.

Aranda de Duero (Burgos)

Extraviados los títulos de la serie C, números del 1 al 20, inclusive de pesetas nominales 50.000, y habiéndose anunciado por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 198, de fecha 17 de julio de 1939, se anuncia al público por segunda vez en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Diario de Burgos", para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, advirtiendo de que si en este tiempo no hubiera sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Aranda de Duero, 16 de diciembre de 1940.—El Gerente, Pedro Miranda. 4-X-P

TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.

Madrid

Se ha comunicado a esta Sociedad el extravío de los siguientes títulos emitidos por la misma:

Don José María Ganigué Cortada, en nombre de los herederos de don Agustín Planas Verdaguer, una obligación, número 4.040, de 500 pesetas nominales.

Don Francisco Rivero Bolívar, 23 acciones, números 2.944 al 51, 4.232, 4.485, 4.560, 4.793 al 95, 5.331, 5.940, 5.892, 6.058, 7.207, 7.827, 9.822, 10.414 y 10.415.

Doce obligaciones serie 7.ª, números 4.785, 1.959, 4.637, 4.642, 4.786, 4.670, 4.641, 4.639, 600, 4.638, 4.643 y 4.644.

Dos obligaciones, serie 8.ª, números 2.060 y 1.146, de 500 pesetas nominales.

Don Pedro Bacardit Minoves, en nombre propio y de los herederos de don Carlos Bacardit Minoves, tres obligaciones, números 1.498 al 1.500, de 500 pesetas nominales cada una.

Don Clemente Fernández Torres, 25 acciones, números 16 al 20, 145, 472 al 475, 511, 514, 1.251 al 56, 27.760 al 77 y 30.090, de 500 pesetas nominales cada una.

Don Julián Arrese Gutiérrez, 45 acciones, números 1.711 al 15, 3.776 al 78, 2.976, 6.368 al 74, 6.815, 6.820, 7.138 y 39, 20.216 al 25 y 38.948 al 62, de 500 pesetas nominales cada una.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, se hace público por segunda vez para que llegue a conocimiento

de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Sociedad, calle de Caballero de Gracia, número 20, principal, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de oportunos duplicados.

Madrid, 31 de diciembre de 1940.—Tranvías Eléctricos de Granada, S. A., El Secretario de la Comisión Gestora, Luis Ortum.

40-1-X-P

ESTABLECIMIENTOS GAILLARD, SOCIEDAD ANONIMA

Jovellanos, 6, 3.º—Barcelona

Presentada en esta Sociedad en fecha 22 de noviembre último, por doña Joaquina de Dalmases Masot, viuda de Llovet, domiciliada en Cervera, denuncia de sustracción, durante el período marxista, de diez acciones ordinarias al portador, serie B, Establecimientos Gaillard, S. A., números 1.628 al 1.637, de quinientas pesetas nominales cada una, se publica este anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses de publicación del presente aviso no se hubiere notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para proceder a la anulación de los títulos primitivos y a la expedición de sus duplicados.

Barcelona, 21 de diciembre de 1940. El Consejero Delegado.

40-2-X-P

LA HISPANO SUIZA, FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

Madrid

Presentada a esta Sociedad, con fecha 20 de los corrientes, por el Rdo. Esteban Montaña Parera, denuncia de extravío de una obligación de "La Hispano Suiza", Fábrica de Automóviles, S. A., de quinientas pesetas nominales, al 6 por 100 de interés anual, emisión de 15 de enero de 1930, número 7.993, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de

los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, diciembre de 1940.—El Director y Consejero Delegado, José Gallart Folch.
40-3-X-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA Madrid

Habiéndose celebrado el sorteo que previamente fué anunciado para amortización de obligaciones 5 por 100 de nuestra Sociedad, emisiones 1923 y 1926 y, 6 por 100, emisiones de 1930 y 1934, y de obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que la relación de las que se han amortizado ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de diciembre de 1940.

Igualmente se halla esta relación a disposición de los señores obligacionistas en las oficinas de nuestra Sociedad, Avenida de José Antonio, número 4, y en los Bancos Urquijo Hispano Americano y de Aragón y en sus sucursales y Agencias de Madrid y de provincias.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 2 de enero de 1941, en los lugares que más arriba se citan.

Madrid, 31 de diciembre de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración.

40-4-X-P

SOLER Y TORRA HERMANOS, BANQUEROS Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores en custodia, números 18.694, 18.695 y 19.023, librados por este Banco en 24 y 25 de octubre y 19 de noviembre de 1934, respectivamente, a nombre de don Quintín Mallofré Suriol, se avisa que si dentro del plazo de un mes no nos es formulada ninguna reclamación, serán anulados todos los mencionados resguardos y se extenderán los correspondientes duplicados a favor del citado titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de diciembre de 1940
40-5-X-P

SEDAS ROS-CAMPAÑA, S. A. Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que ha sido denunciado a esta Sociedad el extraviado de 225 acciones al portador, serie A, números 7.501 al 7.575 y 9.351 al 9.500; de 4 acciones al

portador, serie C, números 1 al 4, y de 328 obligaciones números 547 al 874; que la denuncia fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 242, de 30 de agosto, y número 300, de 27 de octubre de 1939, y en el diario "La Vanguardia", de 30 de junio y 12 de septiembre del propio año, y que no formulándose oposición en el plazo de tres meses fijado por la citada Ley, se solicitará del Juzgado la anulación de dichos títulos y la autorización para expedir los duplicados de los mismos.

Barcelona, 10 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Ros.

40-7-X-P

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA Madrid

Vacante la plaza de Asesor-Letrado del Banco en la Central de Madrid, se anuncia su provisión, mediante concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de agosto de 1939 sobre reincorporación al trabajo de ex combatientes, debiendo los aspirantes a la misma reunir las condiciones siguientes:

Primera. Ser doctor o Licenciado en Derecho.

Segunda. Ejercer la profesión con un mínimo de cinco años.

Se considerarán méritos, que se tendrán en cuenta para la provisión de la mencionada vacante, el haber efectuado trabajos sobre el comercio exterior, tratados de compensación, temas de Derecho Mercantil en general, conocimientos de idiomas y haber prestado o prestar servicios profesionales en el Banco Exterior de España.

La remuneración anual que tendrá la vacante sacada a concurso será de pesetas 10.000.

Las instancias, dirigidas al Excmo. señor Gobernador del Banco Exterior de España, serán enviadas a la Secretaría General del mismo (Carrera de San Jerónimo, 25).

El plazo de presentación de las instancias será de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Secretario General, Alejandro de Urzaiz Guzmán.
46-X-P

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CANADA

Acordado por la Junta de Patronos (19-XII-40) de que sólo haya cada año una distribución de rentas y que ésta se efectúe en mayo, se anuncia así, según el artículo 26 de la Constituciones, a fin de que las instituciones de beneficencia

particular establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca puedan dirigir sus solicitudes, autorizadas con el sello de la entidad y firma de su Director a la Secretaría del Patronato, calle de la Cruzada, 4.

En dichas peticiones habrán de concretarse las circunstancias, situación y estado de los establecimientos benéficos, a fin de que el Patronato pueda ponderar la clase y la urgencia de la necesidad.

Las instancias se presentarán en término de dos meses, a contar desde el primero de febrero próximo.

Durante el mismo tiempo, en dicho local, y en iguales circunstancias, se admitirán también las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos diocesanos de las iglesias y sacerdotes pobres de las antedichas localidades, que aspiren a ser socorridos con la parte de rentas destinadas al ofrecimiento de misas, en sufragio de las almas de la fundadora, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su marido y padres de ambos.

Madrid, 4 de enero de 1941.—El Secretario interino, Francisco Cea Bermúdez y Ziburu.

45-X-P

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transferible número 136.535, de pesetas nominales 23.200 en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 12 de noviembre de 1936 a favor de don Vicente Mingot Lloret, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de diciembre de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.

43-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LINARES

Don José Porcel Hernández, Magistrado, en comisión, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre presunción de muerte de Manuel Muñoz Expósito, que en la actualidad tendría sesenta años de edad, hijo de Manuel y de María, naturales de Tijola, cuyo último domicilio fué esta ciudad, de donde desapareció el año 1909, sin que con posterioridad se hayan tenido noticias de su paradero, y se anuncia este procedimiento por primera vez, a fin de que puedan oponerse la persona o personas a quienes pueda perjudicar la declaración de presunción de muerte solicitada.

Dado en Linares, a 21 de diciembre de 1940.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, José Porcel.

37-X-A J

MADRID

Cédula de citación

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Matilde Vicent Vidal y don José Gómez Alfaro, sobre revisión de pagos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar por primera vez a doña Matilde Vicent Vidal y don José Gómez Alfaro para que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones, apercibido que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en atención a desconocerse el actual domicilio y paradero de los demandados, se les cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia con la alteración debida.

Madrid, 17 de diciembre de 1940.
El Secretario (ilegible).

28-X-A J

LAS PALMAS

Don Ricardo Seco Vela, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria,

contra don Pedro Hidaigo López, se saca a subasta por segunda vez y término de veinte días, para su venta al mejor postor la siguiente

«Casa de tres pisos situada en la calle del Espíritu Santo, barrio de Vegueta, de esta población, señalada con el número 29 de gobierno, que, linda al naciente o izquierda, entrando con casa que fué de doña Calixta Doreste y en la actualidad de herederos de don Silvestre Ojeda Miranda; por el poniente o derecha, con la que perteneció a herederos de don Silvestre Bello y hoy de Rafael Bello O'Sannah; por el norte o frontis, con la calle de su situación, y por el sur o espalda, con casa que correspondió a don José Hijosa y actualmente del antes dicho don Rafael Bello. Ocupa una superficie de 153 metros 30 centímetros cuadrados. Esta casa tiene como accesorio el derecho a utilizar el agua necesaria para su servicio particular, tomándose en el pilar que existe en el patio denominado de los Naranjos, perteneciente a esta Santa Iglesia Catedral.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del doctor Chil, número 1, el día 26 del próximo mes de febrero, a las once horas, se previene:

Que servirá de tipo para la misma el valor de sesenta y siete mil quinientas pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría durante los días y horas hábiles hasta el anterior al señalado para la subasta.

Que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no será admitido y cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de diciembre de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Seco Vela.

32-X-A J

GIJON

Don Anselmo Cienfuegos y González Coto, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por el Procurador don Eduardo Castro, en nombre de doña Eloisa Fuentes Romero, expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Pedro José Fuentes Romero, natural de Ribadesella y vecino de Gijón, en esta provincia, hijo de José Ramón y María Asunción, de 54 años, soltero, del que no se tienen noticias desde hace veintinueve años.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 7 de diciembre de 1940.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Anselmo Cienfuegos.

33-X-A J

MADRID

Cédula de citación de remate

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en auto dictado con fecha 30 de diciembre de 1940, ha despachado ejecución a instancia de don Federico Schmidt Casos, representado por el Procurador señor Martínez Bellón, contra los bienes y rentas de don Luis Kaufmann Baer, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, por la cantidad de 35.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada en forma, por 232,45 pesetas de gastos de protesto y devolución, por los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y por las costas, que se calculan por ahora en 5.000 pesetas, y en su consecuencia se cita de remate por medio del presente al don Luis Kaufmann Baer, para que pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada si le conviniere, dentro del término de nueve días, personándose a tal efecto en los autos por medio de Procurador, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina, haciéndose constar que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por ignorarse el domicilio y actual paradero del demandado señor Kaufmann.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a 2 de enero de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

29-X-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SEVILLA

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, este Tribunal ha acordado requerir a don Juan María Aguilar Calvo, en ignorado paradero, de 50 años, soltero, catedrático que era de la Universidad de Sevilla y vecino de esta misma capital, para que en término de veinte días hábiles haga entrega a este Tribunal de todos los bienes de su propiedad y notificar a dicho señor que en la misma providencia ha sido declarada firme la sentencia dictada en el expediente instruido contra él.

Sevilla, 6 de noviembre de 1940.—
El Secretario, José Martínez de Federico.

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Secretario en propiedad del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido abusuelto, en el expediente número 1.242 de este Tribunal, el vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, Carmelo Ruiz Calvo, éste recobra la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de noviembre de 1940.—
El Secretario, María del P. Heredero.

Relación que se publica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 27 de septiembre de 1940, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de octubre último:

Relación número 1.—Provincia de Sevilla

Número 1.—Provincia de Sevilla: Don José Luis Relimpio Carreño, fallecido, que era de 39 años, casado, médico, natural de Sevilla y vecino de esta misma capital.

Sevilla, 3 de noviembre de 1940.—
El Secretario, María del P. Heredero. V.º B.º: el Teniente Coronel-Presidente, Añino.

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de quinientas pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 1.311 al vecino de El Saujo don Ro-

que Téllez Molina, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 1940.—
El Secretario, José Martínez de Federico.

R P.—23.953

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de quinientas pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 963 al vecino de Córdoba, don Ramón Hombrá Iníiguez, recobran los herederos de éste, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1940.—
El Secretario, José Martínez de Federico.

R P.—23.954

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de doscientas pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 1.168 al vecino de Obejo, don Sebastián Ruiz Ruiz, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de noviembre de 1940.—
El Secretario, José Martínez de Federico.

R P.—23.955

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido abusuelto en el expediente número 355 el vecino de Alcalá de Guadaíra, Antonio Díaz Calderón, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de noviembre de 1940.—
El Secretario, José Martínez de Federico.

R P.—23.956

Edicto

Por el presente se requiere a Rafael Contreras Agustín, de 41 años, soltero, industrial, vecino de San Nicolás del Puerto y en ignorado paradero, para que en término de veinte días hábiles haga efectiva la cantidad de diez mil pesetas, importe de la sanción eco-

nómica impuesta en el expediente número 552 instruido contra él, o formule las peticiones y ofrezca las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley.

Asimismo se le hace saber que por providencia de esta fecha ha sido declarada firme la sentencia dictada en dicho expediente.

Sevilla, 25 de octubre de 1940.—
El Secretario, José Martínez de Federico.

R P.—23.957

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de trescientas pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 52 al vecino de Cádiz, don Rafael Zaragoza Aguirre, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 1940.—
El Secretario, José Martínez de Federico.

R P.—23.958

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de dos mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 389 al vecino de Villalba del Alcor, don Adolfo Romero Delgado, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de octubre de 1940.—
El Secretario, José Martínez de Federico.

R P.—23.959

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de mil quinientas pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 217 a la vecina de La Línea de la Concepción doña Angeles Hidalgo Jiménez, recobra ésta la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 1940.—
El Secretario, José Martínez de Federico.

R P.—23.960

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de mil quinientas pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 217 al vecino de La Línea de la Concepción don Francisco Caballero López, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 1940.—El Secretario, José Martínez de Federico.

23.961

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido abuelto en el expediente número 1.316 el vecino de Los Corrales Antonio María Reyes Zamora, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de noviembre de 1940.—El Secretario, José Martínez de Federico.

R P.—23.962

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA

Edicto

Habiéndose hecho efectiva la sanción impuesta al encartado Bernabé Esteve Mateo, en sentencia firme dictada por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, en expediente número 1.802 instruido contra éste, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valencia, 18 de noviembre de 1940. El Secretario, Mariano S. S. Maste.—El Presidente, Higinio Serrano. R P.—23.968

Edicto

Don Eugenio Serrano García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia. Hago saber: Que habiéndose dictado por este Tribunal Regional sentencias absolutorias en los expedientes seguidos a los individuos que a continuación se expresan, mando que se alcen

cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubiesen adoptado contra sus bienes.

Lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Valencia, 21 de noviembre de 1940. El Secretario, Mariano S. S. Maste.—El Presidente, Eugenio Serrano.

Relación que se cita:

Joaquín Chorda Planells, sentenciado en el expediente número 4.354, sentencia, 644, de fecha 2 de agosto de 1940, vecino de Burriana.

Aníbal Jiménez Sala, vecino de Valencia, sentencia en el expediente número 3.218, sentencia número 770 de fecha 28 de octubre de 1940.

R P.—23.969

Edicto

Habiéndose hecho efectivas las sanciones impuestas a los encartados Francisco Espinar Rodríguez, expediente número 429; José María Basanta Bermejo, expediente número 387, y Vicente Torres Lapuerta, expediente número 2.857, en sentencia firme dictada en este Tribunal Regional, en expediente instruido contra aquéllos, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valencia, octubre. — El Secretario, Mariano S. S. Maste.—El Presidente, Eugenio Serrano.

R P.—23.970

Don Ramón Díaz Fanjul, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan piezas separadas para la efectividad de las sanciones económicas impuestas por dicho Tribunal a los individuos que al final se mencionan, por lo que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se pone en conocimiento de todas las personas que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de tales inculpados, que deben formular sus reclamaciones ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera

que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Sujetos sancionados:

En el expediente número 895 de 1940. Carmen Portolés Marco, vecina de Castellón.

En el expediente número 896 de 1940. Carmen Calatayud Piquer, vecina de Castellón.

En el expediente número 911 de 1940. Francisco Peris Llorens, vecino de Castellón.

En el expediente número 912 de 1940. Vicente Ballo Benlloch, vecino de Espadilla.

En el expediente número 945 de 1940. Joaquín Gil Alberto, vecino de Onda.

En el expediente número 946 de 1940. Laureano Seguí Llodra, vecino de Facheca.

En el expediente número 947 de 1940. Fausto García Jover, vecino de Almenara.

En el expediente número 948 de 1940. Julián Portolés Falomir, vecino de Borriol.

En el expediente número 949 de 1940. Tomás García Pérez, vecino de Murchamiel.

En el expediente número 950 de 1940. Feliciano Pons Vives, vecino de Vistabella del Maestrazgo.

En el expediente número 951 de 1940. Federico Sender Plasencia, vecino de Segorbe.

En el expediente número 952 de 1940. José Milán Verge, vecino de Benicarló.

En el expediente número 954 de 1940. Hilario Granell Félix, vecino de Burriana.

En el expediente número 955 de 1940. Francisco Safont Cleric, vecino de Vistabella.

En el expediente número 956 de 1940. Bautista Masip Fúster, vecino de Benicarló.

En el expediente número 967 de 1940. Vicente Artero Pérez, vecino de Castellón.

En el expediente número 958 de 1940. Pedro Villanueva Domingo, vecino de idem.

En el expediente número 280 de 1940. José Arrufat Boix, vecino de Benicarló.

En el expediente número 103 de 1939. Andrés Pérez Vea, vecino de Aras de Alpuente.

En el expediente número 862 de 1940. Ulciber Folch Bádenez, vecino de Vistabella.

Valencia a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Benito.

R P.—23.972

Edicto

Habiéndose hecho efectivas las sanciones impuestas a los encartados Mario Blasco Blasco, expediente número 1.129, y Mariano Medina Sáinz, expediente número 709, en sentencias firmes dictadas en este Tribunal Regional en expedientes instruidos contra aquéllos, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

R P.—23.973

Edicto

Habiéndose hecho efectivas las sanciones impuestas a los encartados Francisco Martínez Sellés y Manuel Pesudo Borch, en sentencias firmes dictadas en este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, en expedientes instruidos contra aquéllos, han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Valencia, noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.—El Presidente, Eugenio Serrano.

R P.—23.974

Edicto

Habiéndose concedido el beneficio del pago a plazos de la sanción económica que fué impuesta en expediente de responsabilidad política al inculpado Fernando Gasset Lacasana, y garantizado dicho pago con la hipoteca de una finca de su propiedad, sita en la ciudad de Castellón de la Plana, calle que sucesivamente se ha llamado de San Joaquín, Ruiz Zorrilla y Calvo Sotelo, números 2 y 2 duplicado, ha recobrado aquél la libre disposición de sus bienes a excepción hecha de la finca indicada.

Valencia, 9 de noviembre de 1940.—Ante mí el Secretario, ilegible.—El Presidente, Eugenio Serrano.

R P.—23.975

Edicto

Don Eugenio Serrano García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia Hago saber: Que habiéndose dictado por este Tribunal Regional, sentencias absolutorias en los expedientes seguidos a Nicolás Javaloyes García, vecino de Relléu, y Vicenta Espert Moya, vecina de Valencia, mando que se alcen cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubiesen adoptado contra sus bienes.

Valencia, 9 de noviembre de 1940.—Ante mí, el Secretario, ilegible.—El Presidente, Eugenio Serrano.
R P.—23.976

Habiéndose hecho efectivas las sanciones impuestas a los individuos que se citan, en sentencia firme dictada en este Tribunal Regional, en expedientes instruidos contra aquéllos, han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Individuos que se citan:

Alejandro Femenia Molio.
Julio Secades Cuevas.
Vicente Pichó Báguena.
Francisco Bosch Salón.
Alfonso Gimeno Flora, vecino de Almazora.

Antonio Franch Diago, vecino de Onda.

Manuel Montañés Gregori, vecino de Borriol.
Tirig.

Vicente Beltrán Roda, vecino de Vicente Alberola Pérez.
Elena Arcediano Alvarez, vecina de Valencia.

R P.—23.977 al 23.980

Por el presente se citan y emplazan, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas, número 1, sito en la calle Almirante Cadarso, 13 a los inculpados siguientes:

José Gay Lloveras, vecino de Valencia.

Joaquín Lacasta España, ex Diputado a Cortes, vecino de Valencia.

Manuel Conde Aja, vecino del Puerto de Sagunto.

Luis Sanz Valcaneras, vecino de Valencia.

Fernando Llorca, vecino de idem.

Libertad Blasco Blasco, vecina de idem.

Ildefonso Vidal Serrano, Abogado. Concejal que fué del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Herederos de Mariano Marqués Ortells, vecinos de Sueca.

Julio Ortega Jordana, Sargento de Aviación (reserva), en julio de 1936 vecino de Sueca.

Pascual Villarreal Cerisuelo, vecino de Guaduasuar, los cuales se hallan en ignorado paradero, haciéndoles saber que de no comparecer en el plazo citado de cinco días, se proseguirá la tramitación del expediente sin más citarles ni oírles.

Dado en Valencia del Cid a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Angel Cristóbal.—Visto bueno, el Juez Instructor, ilegible.

Relación nominal de los encartados sujetos a expediente de responsabilidad política, que no han presentado hasta el día de la fecha, declaración jurada de bienes con arreglo a lo que preceptúa la prevención tercera del artículo 49 de la Ley.

Manuel Conde Aja, vecino de Sagunto.

Loreto Apellániz, de 39 años, casada, natural de Logroño, vecina de Valencia.

José Marco Pérez, de 22 años, soltero, vecino de Vallada.

Vicente Lluerna Ruiz, de 58 años, casado, vecino de Alberique.

Rafael Villar Fiol, vecino de Valencia.

Federico García Rivera, de 45 años, casado, natural de Cuenca, vecino de Valencia.

Mariano Ferrer Ramírez, de 35 años, casado, vecino de idem.

Angel Pérez Morales, vecino de idem.

Rafael Hernández Zafra, vecino de idem.

José Manaut Nogués, vecino de idem.

Enrique Bohorques Bohorques, vecino de idem.

Mariano Tricharte Samper, vecino de idem.

Manuel Bosch Fornals, vecino de idem.

José Miquel Hilario, vecino de idem.

Camilo Chouzá López, vecino de Requena.

Ismael Gisbert Orta, vecino de Valencia.

Renán Azzati Cutanda, vecino de idem.

Emilio Valdecabres Madrás, vecino de idem.

Ernesto Tundidor Arauz, vecino de idem.

Antonio Monleón de Luvia, de 37 años, casado, natural de L. del Obispo (Valencia), vecino de idem.

Francisco Puig Espert, vecino de idem.

Manuel Castillo Quijada, vecino de idem.

Ruperto López García, vecino de Quesa.

Francisco Oliver González, vecino de Alcira.

Ceferino Barbazán, vecino de P. Larga.

José Salinas Iranzo, vecino de Requena.

Felipe Fornells Castells, vecino de Sagunto.

Emilio Gascó Prats, vecino de P. Larga.

Ramón Miralles Soler, de 36 años, vecino de Alberique.

Vicente Visquert Salvador, de 26 años, vecino de idem.

José Segarra Villanova, de 47 años, vecino de Aldaya.

Juan Alapont Ripoll, vecino de Sueca.
 Eduardo España Aloy, vecino de id.
 Vicente Devis Navarro, de 19 años, soltero, vecino de D. Larga.
 Emilio Bertoméu Caballero, de 42 años, natural de Jeresa (Valencia), vecino de idem.
 Esteban Esteve Pitarch, de 37 años, casado, natural de P. Vallbona, vecino de idem.
 Vicente Comes Corell, de 50 años, casado, natural y vecino de P. Vallbona (Valencia).
 Nicolás Chapa Ibáñez, de 33 años, natural y vecino de idem.
 José Benavent Candell, de 56 años, casado, natural y vecino de idem.
 Juan Bautista Chilet Gómez, de 50 años, casado, natural y vecino de idem.
 Tomás Gil Lozano, de 41 años, casado, natural de Godella, vecino de Ribarroja.
 Enrique Alcañiz Desco, de 30 años, natural y vecino de P. Vallbona.
 Vicente Sancho Pérez, de 29 años, soltero, natural de Liria, vecino de P. Vallbona.
 Vicente Ruiz Cristal, de 33 años, casado, natural y vecino de P. Vallbona.
 José Martí Desco, de 38 años, casado, natural y vecino de idem.
 Concha Adua Estellés, de 30 años, casada, natural y vecina de idem.
 Luis Alonso Balaguer, de 30 años, soltero, natural y vecino de Benaguacil.
 Pablo Castelló Sabater, de 36 años, vecino de Cullera.
 Rafael Taengua Pla, de 36 años, vecino de Játiba.
 José Alacot Barberá, de 38 años, vecino de idem.
 Vicente Donat Escalera, de 46 años, natural y vecino de Manuel.
 Ricardo Peral Benavent, de 43 años, vecino de Játiba.
 Vicente Ballester Martínez, de 50 años, vecino de Benifayó.
 Miguel Rosa Juanes, de 36 años, vecino de idem.
 Félix Montesinos Arnau, vecino de Almácer.
 Ismael Pérez Martínez, vecino de Valencia.
 Guillermo Nin Cardona Giménez, vecino de idem.
 Joaquín Moscardó Escandell, de 36 años, casado.
 Salvador Ariño Merino.
 Juan Bautista Boscá Boscá, de 38 años, casado.
 Pascual Oliver Ortiz.
 José Benito Cogollos.
 Juan Bautista Selma Casasús.
 Pascual Calatayud Martínez.
 Carlos Serra Jordá.
 Bautista Rodríguez Sánchez.
 Vicente Garrigues Tormo.
 Liduino Sánchez Martínez, casado.

Francisco Martínez Miel, de 28 años, casado.
 José Llopis Llopis, casado.
 Leandro Pastor Sarrión.
 Antonio Rico Martínez.
 Miguel Rovira García.
 Salvador Gómez González.
 Emilio Marín Bordería.
 Salvador Gómez Ferrús.
 Salvador Ferrer Esteve.
 Francisco Timor Conga.
 Manuel Quiles Sánchez.
 Juan Núñez Muñoz.
 Rafael Pérez Ocabo.
 José Gimeno Palomares.
 Rodolfo Alberola Mompó.
 Bautista Puerto Soriano.
 Agustín Armengol Vallés.
 Joaquín Luis Soler.
 Juan Tejón Baquera, vecino de Valencia.
 Miguel Sellente Ferrer, vecino de Carcagnte.
 Gaspar Serra Vidal, vecino de idem.
 Bautista Boscá Roig, vecino de idem.
 Pascual Ferrando Ubeda, vecino de idem.
 Francisco Martínez Maseres, de 40 años, vecino de idem.
 Salvador Chafes Panadés, vecino de idem.
 Antonio Lloret Armengol, vecino de idem.
 Mariano Galán Rodríguez, vecino de idem.
 José Serra Per's, vecino de idem.
 José Vallés Marín, de 23 años, vecino de A. Carlet.
 Juan Dalván Ballester, de 58 años, vecino de L. del Obsipo.
 Enrique Antequera Capella, de 55 años, casado, vecino de Benaguacil.
 Vicente Moratal Benavent, de 28 años, vecino de Alberique.
 Bautista Tamarit Gramuntell, de 23 años, soltero, vecino de P. Vallbona.
 José Andrés López, de 39 años, casado, vecino de Benaguacil.
 Francisco Blav Leyda.
 Francisco Guillén Bono, de 34 años, vecino de Alginet.
 Francisco Aguilar López, de 36 años.
 Guillermo Brunete Gómez, de 54 años, casado.
 Arturo Miralles Vida, de 42 años, vecino de Oliva.
 Juan Puig Escrivá.
 Félix del Moral Sánchez, vecino de Camporrobles.
 Salvador Ramón López, de 21 años, soltero, vecino de Oliva.
 José Ases Garrigós, de 24 años, soltero, vecino de Enguera.
 Vicente Miguel Carceller.
 Salvador Costa Granoli, vecino de Albal.
 Aurelio Gámir Sanz, casado, vecino de Valencia.

Francisco de Arano Gómez, vecino de Valencia.
 Vicente Marco Miranda, vecino de idem.
 José Calatayud Inigo, vecino de V. de Castellón.
 José García Berlanga, vecino de Valencia.
 José María Orts Capdequí, vecino de idem.
 Manuel González Carrasco, vecino de idem.
 Enrique Cuñat Pellicer, vecino de idem.
 José Bañuls Martínez, vecino de Alcora.
 Pedro Navarro Torralba, vecino de Chelva.
 Martín Ruiz Fernández, vecino de Játiba.
 Manuel Torres Raro, vecino de Valencia.
 José Duche Alvarez, vecino de idem.
 Pedro Vargas Duerediain, vecino de idem.
 Miguel Pérez Martínez, de 48 años, casado, vecino de Liria.
 Juan Peset Alexandre, vecino de Valencia.
 Vicente Fe Castell, vecino de idem.
 José Tronchoni Balaguer, de 37 años, vecino de Picasent.
 Federico Almiñana del Valle, vecino de Valencia.
 Jesús Campos Martínez, de 34 años, vecino de Torrente.

Provincia de Alicante

Mariano Aritoy Abad, casado.
 Carlos Botella Lillo, casado.
 Fermín Botella Pérez, casado.
 Fernando Camuñas Vaguer, de 41 años, casado.
 José Cañizares Doménech, casado.
 José Escudero Bernicola, casado.
 Vicente Esteve Roque, de 41 años, casado.
 Juan Francés Juan, casado.
 Manuel García Soria, de 70 años, casado.
 Manuel García Mestre, de 48 años, casado.
 Francisco Jerez Doménech, casado.
 Manuela Luque Alabá, de 40 años, casada.
 Juan Manrique García, de 63 años, casado.
 José Monllor Ferri, casado.
 Juan Melendo García, casado.
 Isidro Sánchez Martínez, de 45 años, casado.
 Vicente Sempere Bernabéu, casado.
 Carlos Schneider San Román, de 48 años, casado.
 Rafael Peidró Reg, casado.
 Antonio Pérez Torreblana, casado.
 Francisco Valdés Casas, casado.
 Francisco Villa Ros, casado.
 José Verdú Espí, soltero.

Vicente Sempere Llopis,
Ramón Llopis Agulló, casado.

Antonio Poveda San Juan, casado
Francisco Asensio Sánchez.

Vicente Tortosa González, casado.
Ernesto Consa Moya, casado.

Eduardo Cánepa Rodríguez, casado.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edicto

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace constar que por haber satisfecho totalmente la sanción económica impuesta en expediente sobre Responsabilidad Política seguida contra los individuos que a continuación se expresan, éstos recobran totalmente la libre disposición de sus bienes, alzándose cuantos embargos y trabas pesen sobre los mismos, según previene el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Eduardo Salas López, vecino de Granada.

Regino Sánchez Vizcaino, vecino de ídem.

Daniel Melgarejo López, vecino de Durcal.

Carmen González Alaminos, vecina de Salobreña.

Torcuato Rayo Hidalgo, vecino de Guadix.

Dado en Granada, a 5 de noviembre de 1940.—El Secretario, Arturo Bellido.—El Presidente, José Liñán García.

R P.—23.340

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SEVILLA

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado-Juez de Primera Instancia y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Sevilla, hace saber:

Por el presente se hace saber a todos los que tengan que hacer algún derecho efectivo en los bienes de los expedientados que luego se dirán, responsables políticos, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas (Amor de Dios, 18, bajo), en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibidos los que no lo hagan, de que quedarán decaídos de su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Manuel Borrégo Valle, vecino de Pruna.

Francisco Jaime Morales, vecino de Fernán-Núñez.

Antonio Malagón Rubio, vecino de Lora del Río.

Manuel Jiménez Sánchez, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Sevilla a 11 de noviembre de 1940.—El Secretario, Fernando Cotta.

R P.—23.963

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Pamplona, con jurisdicción en las provincias de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada abierta para la efectividad de la sanción económica impuesta con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 al responsable político José Bago Lecosain, vecino de San Sebastián, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del referido inculpado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan quedarán definitivamente decaídos de su derecho, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, ilegible.—Visto bueno, el Juez, Manuel Cejador.

R P.—23.877

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa, con jurisdicción en la provincia de Guipúzcoa, hago saber:

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día en la pieza separada abierta para la efectividad de la sanción económica impuesta con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 al responsable político Felipe Hernández Virto, vecino de Azagra, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del referido inculpado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en

la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán definitivamente decaídos de su derecho y no podrán formular su reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta.—P. S. O., Dionisio Soler.—Visto bueno, el Juez Civil Especial, Manuel Cejador.

R P.—23.878

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en el ramo separado para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta capital contra Fernando Luna Mota, natural y vecino de Iznatoraf (Jaén), de 52 años, casado, de oficio, del campo, en expediente número 1.183 de 1939, se ha acordado publicar el presente para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.—

Granada, 4 de noviembre de 1940. El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis García Royo.

R P.—23.543

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en el ramo separado para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta capital a los inculpados que se dirá, se ha acordado publicar el presente para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los sancionados formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Relación que se cita

Sebastián Fernández Campos, natural y vecino de Granada, de treinta

y dos años, casado, pintor; expediente 181 de 1939.

Alfonso Arco Leal, natural y vecino de Iznatoraf, de veintinueve años, casado, campesino; expediente 1.184 de 1939.

Aurelio Camacho Saeta, natural y vecino de Menjíbar (Jaén), de diecinueve años, soltero, dependiente; expediente 1.532 de 1939.

Juan Francisco Jiménez Martínez, natural y vecino de Iznatoraf (Jaén), de cuarenta y dos años, casado; expediente 217 de 1939.

Antonio Arroyo Garrido, natural y vecino de Granada, de treinta y nueve años, soltero, jornalero; expediente 114 de 1939.

Juan Cuadrado Miranda (a) «El Tiñoso», natural y vecino de Bailén, de treinta y seis años, casado, del campo; expediente 466 de 1939.

Gaspar García Castillo, natural de Gador, vecino de Granada, de veintinueve años, casado, médico; expediente 107 de 1939.

José Ruiz González, natural y vecino de Málaga, de sesenta y nueve años, casado, empleado, hijo de José y María Dolores; expediente 642 de 1939.

Francisco Bruno Rivas, natural y vecino de Mengíbar (Jaén), de veintinueve años, soltero, campesino; expediente 1.535 de 1939.

José Vallejo Moreno, natural y vecino de Porcuna, de dieciocho años, soltero, jornalero; expediente 1.669 de 1939.

Juan Cuenca García, natural y vecino de Bejijar, de treinta y nueve años, casado, viajante de comercio; expediente 772 de 1939.

Juan Iniesta Requena, natural y vecino de Sorbas (Almería); de cincuenta y un años, casado, obrero; expediente 878 de 1939.

Antonio Mata Torres (a) «Marinero», natural de La Guardia, vecino de Pegalajar (Jaén), de cuarenta y seis años, casado, molinero; expediente 793 de 1939.

Santiago Cabello Jiménez, natural y vecino de Linares (Jaén), de treinta y ocho años, casado, mosaísta; expediente 1.683 de 1939.

Sebastián Rascón Gallego, natural y vecino de Bejijar, de treinta y cuatro años, casado, agricultor; expediente 755 de 1939.

Lucas Martos Alarcón, natural y vecino de Menjíbar (Jaén), de veinticinco años, soltero, labrador; expediente 1.537 de 1939.

Carlos González Jordán, natural y vecino de Bejijar (Jaén), de treinta y nueve años, casado, chófer; expediente 761 de 1939.

Miguel Álvarez Gómez, natural y vecino de Guarromán (Jaén), de veintiséis años, casado, jornalero; expediente 1.680 de 1939.

Gabriel Quedada Rivera, natural y vecino de Úbeda (Jaén), de treinta y un años, casado, chófer, hijo de Gabriel y Catalina; expediente 1.733 de 1939.

Sebastián Rodríguez Fuentes, natural y vecino de Belmez de la Moraleda, de 68 años, casado, del campo, expediente número 786 de 1939.

Alfonso Martínez López, natural y vecino de Iznatoraf (Jaén), de 41 años, casado, de oficio del campo, expediente número 798 de 1939.

Francisco Lozano Villar, natural y vecino de Iznatoraf de 52 años, casado, de oficio del campo, expediente número 1.185 de 1939.

Francisco Hervás Morcillo, natural de Villanueva del Arzobispo, vecino de Iznatoraf, de 45 años, expediente número 1.186 de 1939.

Sebastián Espinosa Cantero (a) «Sansonpiés», natural y vecino de Linares, de 29 años, casado, tipógrafo, expediente número 1.689 de 1939.

Antonio Sáez Hidalgo, natural y vecino de Almegíjar (Granada), de 4 años, casado, de oficio del campo, expediente número 24 de 1939.

Juan Martínez Medina, natural y vecino de Begíjar (Jaén), de 53 años, casado, de oficio labrador, expediente número 762 de 1939.

R. P. 23.544-60

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número ...) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente en el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SANTANDER

Edicto

Don Fernando de la Portilla Ortiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santander.

Hago saber: Que por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se notifica a Gustavo González San Miguel, vecino de Santander, ser firme la sentencia recaída en el expediente que se le seguía, de la cual oportunamente le fué entregada copia, y, en su consecuencia, queda requerido para que en el término de veinte días haga efectiva, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, la sanción económica impuesta en dicha sentencia o formule la solicitud y ofrezca las garantías que establece el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo, bajo advertencia de que de no verificarlo le recaerá el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, firmo el presente en Santander a once de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Fernando de la Portilla.
R. P.—23.945

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SEVILLA

Don Luis Jiménez Ruiz, Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla. Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente de responsabilidad política, por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, contra Rafael Sirevent Miralles, de 31 años de edad, casado, sargento armero de Aviación, hijo de Vicente y de Camila, domiciliado últimamente en Tablada (Sevilla), y por desconocerse su actual paradero, por medio del presente le cito y emplazo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 18, en el término de octavo día, contado desde el siguiente al día en que éste aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de oírle en el citado expediente, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán todos los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Luis Jiménez.
R. P.—23.949

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SORIA

Antonio Peña Condado, de 28 años, casado, jornalero hijo de Antonio y de María, natural de San Leonardo, últimamente vecino de Casarejos (Soria), y en ignorado paradero, como desertor, comparcerá en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria, sito en la calle de Caballeros,

número 27, piso primero, a fin de darle lectura a los cargos que le resultan del expediente de responsabilidad política que se le instruye.

R P.—23.964

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Francisco Santaolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a los individuos que se citan a quienes se sigue expediente de Responsabilidades Políticas, cuyo número también se relaciona, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Gran Vía, 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Relación que se cita:

Virtudes Palma Freire, vecina de Restabal (Granada); expediente número 3 de 1937.

Pascual Ruiz Ortiz, vecino de Izaloz; expediente número 858 de 1940.

Claudia López Bernal, vecina de Alquife; expediente número 1.011 de 1940.

Antonio García Morales, vecino de Conchar; expediente número 66 de 1937.

Todos ellos en ignorado paradero. Dado en Granada, a 14 de noviembre de 1940.—El Juez Instructor, Francisco Santaolalla.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.253

BLANCO PEREZ, Rogelio, natural de Santander, soltero, de 27 años, hijo de Primoroso y María, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tenencia útil de robo, sumario núm. 155-1936, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Santander, para ser reducido a prisión.

R—2.875

3.254

MERINO SANCHEZ, Jesús, natural de San Sebastián, casado, chófer, de 29 años, hijo de José María y Au-

relia, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por lesiones, sumario 34-1935, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Santander, para ser reducido a prisión.

R—2.876

3.255

VEGA GONZALEZ, Eustasio, natural de Nogales de Pisuerga, casado, mecánico, de 27 años, hijo de Luis y Eleuteria, domiciliado últimamente en Santander, procesado por lesiones, sumario 145-1934, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Santander, para ser reducido a prisión.

R—2.877

3.256

DE LA BARCENA SECO, Valeriano, natural de Santander, casado, industrial, de 38 años, hijo de José y Mercedes, domiciliado últimamente en Santander, procesado por defraudación, sumario núm. 182-1934, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado núm. 1 de Santander, para ser reducido a prisión.

R—2.878

3.257

GOMEZ DIAZ, Emilio, natural de La Habana, viudo, capitán mercante, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, a constituirse en prisión.

R—2.879

3.258

RUESCAS ALONSO, Carmen Guadalupe, natural de Santander, casada, sus labores, de veinticuatro años, hija de Jesús y Cesárea, domiciliada últimamente en Santander, calle Vargas, procesada por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, para constituirse en prisión.

R—2.880

3.259

CALVA MOVELLAN, Enrique, natural de Santander, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Baudilio y Guadalupe, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, para constituirse en prisión.

R—2.881

3.260

RODRIGUEZ CORRALES, Rogelio, natural de Cabranes-Infiesto, pro-

vecino de Oviedo, casado, viajante, de treinta y siete años, hijo de Cefe-rino y Regna, domiciliado últimamente en Gijón, travesía León XIII, número onde, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, para constituirse en prisión.

R—2.882

3.261

GONZALEZ MONTOYA, Sebastián, (a) "Abujo", hijo de José y de Juana, natural de Sorbas (Almería), trabajador de la tierra, de veintisiete años, soltero, domiciliado últimamente en la barriada denominada "Los Tristanes Leche", del término municipal de Nijar, provincia de Almería, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor don Juan José López Pobes, residente en Sorbas (Almería).

R—2.883

3.262

SEGURA CAPARROZ, Alberto, cuyas circunstancias personales se ignoran, indicándose que residió en Pechina y en Nijar (Almería), procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor don Juan José López Pobes, residente en Sorbas (Almería).

R—2.284

3.263

GARCIA LOPEZ, Enrique, natural de Tahal (Almería), casado, zapatero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Benitorafe, término municipal de Tahal (Almería), procesado por auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan José López Pobes, residente en Sorbas (Almería).

R—2.885

3.264

DOS INDIVIDUOS desconocidos, que se dicen fugados, uno de ellos llamado Prudencio, natural de Agüero, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Sos del Rey Católico, a fin de ser oídos en el sumario que se sigue con el número 17 d 1940, sobre robo de dos reses lanares en el corral Monte, llamado Campo Murillo, del término municipal de Fuencaledras, el día diecinueve de octubre último.

R—2.886

3.265

GABARRI HERNANDO, Pascual, y a un hermano de éste, cuyo nombre, domicilio y actual paradero se ignoran (ambos gitanos), procesados por

supuestos autores de robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sedano, a prestar declaración.
R-2.887

3.266

GONZALEZ DOMECCQ, Eduardo, de 26 años, soltero, militar, natural de Jerez de la Frontera, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.
R-2.888

3.267

ELADIO, (a) "Pinchacabras", de filiación desconocida, cuyo actual paradero se ignora, procesado por asesinato, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos, para constituirse en prisión.
R-2.889

3.268

NICOLAS CARRASCO, Juan, de cuarenta y un años, hijo de Juan y Antonia, casado con Francisca Alarcón, natural de Pacheco, vecino últimamente de Valencia, calle del Palomar, número nueve, segundo, cesante, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, a constituirse en prisión.
R-2.890

3.269

CARDENAS CORDERO, Juan Gumersindo, de veinticinco años, casado, natural y vecino de Guadalupe (Cáceres), hijo de Rufino y de María Josefa, carpintero, procesado por el delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar número uno de Trujillo.
R-2.891

3.270

SANCHEZ GALERA, Isabiel, de diecinueve años, hija de Juana y Carmen, natural de Sorbas (Almería), sirvienta y domiciliada últimamente en la calle de San Blas, número once, piso tercero, Tortosa, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa, para constituirse en prisión.
R-2.892

3.271

ARNAT VERNET, Luis, de veintidós años, natural de Cambrils (Tarragona) y domiciliado últimamente en ídem, calle de Vilamar, número cincuenta y siete, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa, al

objeto de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.
R-2.893

3.272

MORALES CANOVAS, Alfonso, de treinta y tres años, natural de Garrucha (Almería), hijo de Alfonso y Francisca, vecino de Oliva (Valencia), con domicilio en la calle de Tamarit, número cuatro, chófer-mecánico casado con Cleofasa Visiedo; y

MARTIN MURILLO, Juan, de dieciocho años, hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de Málaga, soltero y panadero, procesados por estafa, los cuales se evadieron del Depósito Municipal Carcelario de Valls, donde se encontraban presos en la noche del veinticuatro al veinticinco de septiembre último, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls, para constituirse en prisión.
R-2.895

3.273

GONZALEZ MORO, José, corneta de Infantería, que se hallaba como transeúnte en el Depósito del Regimiento de Infantería número veinticinco, del que se fugó el día treinta de junio del presente año, y últimamente detenido en la Guardia Principal de Vitoria, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar número tres de Valladolid.
R-2.896

3.274

JIMENEZ GABARRI, Domingo, de noventa y siete años; y

JIMENEZ BERMUDEZ, Juana, ignorándose las demás circunstancias de los mismos, ambos gitanos y domiciliados últimamente en Cacabellos, procesados por sustracción, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, a fin de ser indagados y constituirse en prisión.
R-2.897

3.275

ARACIL BLASCO, Antonio, natural de Alicante, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Alicante, calle de la Misericordia, número ocho, procesado por rapto y coacción, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villena, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.
R-2.898

3.276

TELLO SORIANO, Juan, (a) "Tellet", hijo de José y de Rafaela, natural de Beceite (Teruel), soltero, mine-

ro, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Beceite, procesado por adhesión a la rebelión y presunto asesino, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor de Valderrobres.
R-2.899

3.277

GUARDIA BELSA, Fernando (a) "Chivone", hijo de Antonio y de María, natural de Valderrobres (Teruel), casado, jornalero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Valderrobres, procesado por auxilio y excitación a la rebelión, comparecerá en el término de quince días ante don Miguel Narvaiza Arregui, Juez Instructor de Valderrobres.
R-2.900

3.278

MANGAS MELENDEZ, Francisco, hijo de Manuel y de Modesta, natural de Irún (Guipúzcoa), que nació el 30 de agosto de 1916, perteneciente al reemplazo de 1937, desconociéndose señas personales y particulares del mismo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juez Instructor de Pamplona, capitán don Emilio García Pérez, con destino en el Regimiento de Fortificación número 1, de guarnición en Pamplona.
R-2.854

3.279

MARTIN GARCIA, Juan, hijo de Francisco y de Juana, natural de Pasajes, Partido Judicial de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, que nació el 26 de octubre de 1916, perteneciente al reemplazo de 1937, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor, capitán don Emilio García Pérez, con destino en el Regimiento de Fortificación número 1, de guarnición en Pamplona.
R-2.855

3.280

COLLADO, Francisco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión.
R-2.856

3.281

RUBIO PEREZ, Tomás, hermano de la víctima María Rubio Pérez, siendo los datos de aquél, estado soltero, mayor de edad y teniente que fué de la Guardia Civil y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca), en

mér:tos de lo acordado en el sumario que se tramitó en este Juzgado con los números 304-14 de 1937, sobre supuestos asesinato de Julia Pérez Mombielgo y María Rubio Pérez.

R-2.857

3.282

TAPIA FERNANDEZ, de 30 años, casado, jornalero, hijo de Luis y María Josefa, natural de Huércal-Overa (Almería), vecino de Purchena, cuyo actual domicilio se ignora, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Purchena, para constituirse en prisión.

R-2.858

3.283

JIMENEZ GUERRERO, Andrés; JIMENEZ ORTEGA, José, el primero hijo de Andrés y María Dolores, de 28 años, casado, obrero, natural de Ballarque (Almería), y últimamente domiciliado en Barcelona. El José Jiménez Ortega, nació el 2 de septiembre, casado, labrador, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Ballarque, cuyo último domicilio es Ballarque, apodado "el Zorro", ignorándose su actual paradero, comparecerán ante el Alférez Juez Instructor de Purchena, don Diego Sánchez Salas, en el término de quince días, a responder a los cargos que resultan por rebelión militar.

R-2.859

3.284

CASTILLO LATORRE, Juan Pedro (a) Juan Perón, de 30 años, casado, obrero, hijo de Juan Pedro y de Encarnación, natural de Purchena (Almería); y domiciliado últimamente en Purchena, diputación de Campillo, ignorará en el término de quince días, ante el Alférez, Juez Instructor Militar de Purchena don Diego Sánchez Salas, a responder de los cargos que le resultan por rebelión militar.

R-2.860

3.285

CABRERA CLAVIJO, Sofía, de 50 años, casada, sus labores, hija de Gregorio y María, natural de Tuineje (Fuerteventura), de pelo negro, ojos pardos, nariz recta, color moreno, viste estilo del país. Su marido, llamado Cristóbal Sánchez Viera, trabaja en la carga blanca del Puerto de Las Palmas, domiciliada últimamente en Las Palmas, procesada por robo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Cabras para ser constituida en prisión.

R-2.861

3.286

POR EL PRESENTE ruego y encargo a todas las Autoridades practiquen

las más activas gestiones para la busca y captura de dos mulas, una de ellas negra, recién esquilada, de 16 años, herrada de una mano, con el hocico un poco blanco y estatura escasa; otra muña color castaño, de 16 años, esquilada, herrada manos, hocico un poco blanco, lomo unar blanco, dos dedos de talla; una burra rucia, algo oscura, de siete años, recién esquilada, con dos rozaduras en el anca izquierda y en la misma una cicatriz, las dos primeras propiedad de Ignacio Esquinas Leo y la última de Francisco Rodríguez Serrano, robadas en la noche del 13 del actual del domicilio del primero, en el pueblo de El Toboso, caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado de Quintanar de la Orden, así como a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

R-2862

3.287

LAS PERSONAS que se crean dueñas de una embarcación encontrada por los vecinos de Cadaques Eloy y Delfín Constanso, el 23 del pasado mes de septiembre, a media milla al Norte del Cabo de Creux, y cuyas señas y características son las que siguen: eslora, 4,76 metros; manga, 1,64; puntal, 0,62; pintada de blanco por fuera y marrón por dentro, verduguillo color amarillo, con tres bancos y cuatro escalamares y en las amuras la siguiente inscripción: "Antoinette 875 P. V.", se presentarán en este Juzgado Militar de Marina de Rosas dentro del término de treinta días con los documentos que acrediten su derecho

R-2.863

3.288

LUQUE SANCHEZ, José, de 16 años, soltero jornalero, y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Enladrillada, núm. 16, procesado por robo comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, Secretaría de don José Roda Rodríguez, para constituirse en prisión.

R-2.864

3.289

LAPUENTE JIMENEZ, Julio, de 50 años, viudo, jornalero, hijo de Juan y Cipriana, natural de Soria y vecino de Sevilla sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla, para constituirse en prisión.

R-2.865

3.290

RIVERO MONTILLA, Justo, de 46 años, natural y vecino de Badolosa

(Sevilla), domiciliado en calle Estepa, sin número, procesado por el delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de 30 días ante el Teniente de Infantaría don Francisco Rives Moyano, Juez Instructor en el Juzgado Militar Eventual de Sevilla, sito en la Plaza de España, planta baja.

R-2.866

3.291

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial", de Sevilla, del día 8 de octubre, dimanante del sumario por hurto contra Asunción Valderrama, en atención a que dicha procesada ha sido capturada.

R-2.867

3.292

RAMIREZ GUERRA, Diego, sargento Provisional de Infantería, procesado por falta de compensación de cincuenta pesetas adelantadas por la Pagaduría Militar de Haberes de la Segunda Región Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Caballería, don Pelegrín Pujol Vidal, Juez Instructor de Procedimiento, en la Capitanía General de Sevilla (planta baja).

R-2.868

3.293

CORTES MORENO, Antonio, de 18 años, soltero, hojalatero, hijo de Francisco y Ramona, natural de Gergal (Almería), vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante la Sala Audencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe, sito en la Placita de la Mona, 2, para constituirse en prisión.

R-2.869

3.294

DOMEZAIN CHAVARRI, Francisco Javier, de 50 años, hijo de Donisio y María, natural de Artajona, vecino de la misma, procesado por el alzamiento de bienes, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, para notificarle el auto de procesamiento.

R-2.870

3.295

CASTILLO BORRAS, José, de estatura mediana, pelo castaño, de unos cuarenta y cuatro años, procesado por estafa, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.

R-2.964

3.296

SCHMIDT MEUTHEL, Bruno, vecino de Barcelona, calle Manso, número cuarenta y dos, primero, prime-

ra, procesado por estafa, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, a constituirse en prisión.
R-2.965

3.297

GONZALEZ FERNANDEZ, Luis, (a) "Pestaña", empleado, vecino de Barcelona, calle de Rosellón, ciento noventa y tres, segunda, procesado por estafa, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.
R-2.966

3.298

LLAGOSTERA ROYO, Luisa, natural de Barcelona, de veinticuatro años, hija de Francisco y de Josefa, casada, sus labores, vecina de Barcelona, calle de Abad Safón, once, primero, primera, procesada por estafa, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.
R-2.967

3.299

PONCE DE LEON GIL Antonio Angel, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), vecino de Barcelona, calle de Muntaner, ciento cincuenta y dos, principal, segunda, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, a constituirse en prisión.
R-2.968

3.300

LUCAS VILLEGAS, Antonio, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Xifré, trece, tercero, primera, de diecinueve años, hijo de Francisco y Dolores, procesado por hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.
R-2.969

3.301

NIETO BARTRA, Catalina, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de Gignas, quince, primero, primera, de cincuenta y seis años, hija de Vicente y Manuela, viuda; y

ELANCH NIETO, Josefina, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de Gignas, quince, primero, primera, de veinte años, hija de Miguel y Catalina, soltera,

procesadas por hurto, comparecerán en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.
R-2.970

3.302

ESTELRICH CIFRE, Francisca, natural y vecina de Palma de Mallorca, domiciliada últimamente en la calle de San Rafael, cuarenta y ocho, bajos (San Nadalet), procesada por uso público de nombre supuesto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.
R-2.971

3.303

BAJAU LEVI, Enrique, súbdito extranjero, natural de Grecia, del comercio, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Marsella y accidentalmente en Barcelona, calle Aviñón, siete, principal (Pensión Doré), procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona, para constituirse en prisión.
R-2.974

3.304

SALA CORTES, Luis, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Libretería, veintiuno, primero, soltero, empleado mercantil, de veintisiete años, hijo de José y Luisa, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona, para constituirse en prisión.
R-2.975

3.305

ULLA MORERA, Jaime, sus demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Tamarite, setenta y dos, segunda, primero, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión.
R-2.976

3.306

BOERA, Santiago, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan.
R-2.977

3.307

GARCIA GARCIA, Casimiro, hijo de Victoriano y María, de cuarenta y dos años, casado, comerciante, natural de Daimiel (Ciudad Real) y vecino de Barcelona, calle Marqués del Duero, ciento noventa y dos, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar número ocho de Barcelona, sito en la calle Sicilia, número veintidós, principal.
R-2.978

3.308

GAMERO PALOMARES, Carmelo, hijo de Casimiro y de Casimira, natural de Malagón (Ciudad Real), soltero, dependiente, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular y color sano, domiciliado últimamente en Oliva de la Frontera (Badajoz), calle San Juan, cincuenta y nueve, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número once de Badajoz.
R-2.979

3.309

MOLINEDO ALEVIA, Sabino, que tuvo su último domicilio en Castrojeriz y actualmente en ignorado paradero, procesado por hurto de mantas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, para notificarle el auto de procesamiento, declaración indagatoria y ser reducido a prisión.
R-2.980

3.310

GUTIERREZ MENDEZ, Miguel, cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio junto a las Casas del Zorra (Cartagena), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar número tres de Cartagena, a fin de ser oído en el procedimiento que contra el mismo se tramita, notificarle el auto de procesamiento y prisión.
R-2.981

3.311

BEITO HERNANDEZ, María, de veinticinco años, hija de Antonio y de María, natural de Calles (Valencia), ambulante, en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud, a constituirse en prisión.
R-2.982